

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia.****ALBERIQUE**

D. Juan Pastor Mengual, Juez de instrucción de esta villa de Alberique y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Ubeda Villalba, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, natural de Catarroja, vecino de Alcira, habiendo tenido su último domicilio en las Barracas del río, término municipal de Algemesi, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se le sigue sobre tentativa de robo y hurto, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los Agentes de Policía judicial, procedan á la busca, captura, y, en su caso, conducción á la Cárcel Celular de Valencia, á disposición del Ilmo. señor Presidente de aquella Audiencia Provincial, del referido procesado, por haberse decretado su prisión provisional.

Alberique, 21 de Junio de 1916.—Juan Pastor.—P. S. M., Paulino Andrés.  
JO—8029

**ALGECIRAS**

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 57 de este año y Juzgado, por el delito de hurto de una cartera con 600 pesetas en billetes del Banco de España, propiedad de D. Honorato Miguel Tovar y cuyo hecho ocurrió en la Fonda Sevillana de esta ciudad, la madrugada del 12 del actual, ignorándose sus autores, he acordado llamar á un sujeto que durmió en la habitación que ocupaban cuatro camas, el cual llegó á la referida fonda á las tres horas de dicho día y salió á las cinco horas, sin que conste su nombre ni circunstancia, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, y al propio tiempo ruego á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á la Policía judicial procedan á la busca y detención del citado individuo, como acusado, incautándose del metálico que posea, á disposición de este Juzgado.

Algeciras, 22 de Junio de 1916.—Eusebio Manteola.—El Secretario.  
JO—8031

**AGREDA**

D. Juan Antón Pacheco, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y captura de dos caballerías que se reseñan al final, hurtadas el día 20 del actual de la dehesa de Oncala, propiedad de Feliciano Jiménez Rolando y Teodoro de Pablo del Río, y caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus conductores, de no justificar su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de ocho años, alzada 1,55

metros, castaña obscura, lucero corrido, lunares en los costillares, un lunar pequeño en el cuello, lado derecho, hierro de la Compañía de seguros en la nalga izquierda, letra E, número 2.

Un caballo de catorce años, alzada 1,50 metros, castaño claro, careto, ó sea un lucero corrido en la frente, con un lunar blanco en lo alto del cuello, una C en la nalga derecha y con el rabo cortado.

Agreda, 22 de Junio de 1916.—Juan A. Pacheco.—P. S. M., Victoriano Montenegro.  
JO—8030

**ALMADEN**

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á Antonio de Cádiz Miranda, de treinta y tres años, natural de Luciana, casado y tratante en caballerías; Juana Vargas García, natural de Cáceres, mayor de edad, casada, y Juana Salgado Triguero, natural de Dos Torres, también casada, de treinta y tres años, cuyo actual paradero se ignora, y los cuales se encontraban el día 13 del actual en el rodeo de la feria de Agudo, donde fueron heridos, para que dentro de los tres días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para ser reconocidos por el Médico forense y prestar declaración en la causa que con tal motivo instruyo, apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Almadén á 21 de Junio de 1916.—Germán Sánchez Gómez.—Por su mandado, Rogelio Zamora.  
JO—8033

**BADAJOS**

D. Francisco Alcántara Merchán, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de una burra parda, de seis cuartas de alzada, de seis años, con un cordón de pelos negros en el lomo, y otra mohina, más baja que la anterior, de tres á cuatro años, que pertenecen á Fernando Gómez, y que en la noche del 22 al 23 del actual fueron sustraídas de la Dehesa de La Cocosca, de este término, averiguando quién sea el autor ó autores de la sustracción, y dando cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 24 de Junio de 1916.—El Juez, Francisco Alcántara.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.  
JO—8040

D. Francisco Alcántara Merchán, Juez instructor de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Santiago Riza, súbdito portugués, y perjudicado en la causa número 123 del presente año, que en este Juzgado se instruye por hurto de una cartera que contenía un billete de 50 pesetas, cuya numeración se desconoce, así como documentos particulares de aquél, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, al objeto de ampliarse su declaración sobre determinados extremos, y apercibiéndole que, si no concurrese, le parará el perjuicio consiguiente.

A la vez encargo á los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas gestiones creyesen necesarias para la busca y rescate de los efectos sustraídos antes

mencionados, y de ser encontrados los presenten en este Juzgado, siempre que la persona que los tuviese no justificara su legítima procedencia.

Dado en Badajoz, á 25 de Junio de 1916. El Juez, Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno.  
JO—8041

**CERVERA**

D. Mariano Miguel y Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Cervera.

Por el presente se anuncia que D. Pi-defonso Callejo y Pastor ha solicitado la cancelación y devolución de la fianza que constituyó como Registrador de la Propiedad de esta ciudad y su partido, habiendo servido anteriormente los de Se-queros, San Clemente, Escalona, Nájera, Villanueva de la Serena, Barbastró y Gerona; y que todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, lo formulen dentro del término de tres meses, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Cervera, 22 de Junio de 1916.—El Juez, Mariano Miguel.  
JO—8075

**CIUDAD-RODRIGO**

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se reseña, el cual desapareció del sitio de la Ribera, del pueblo de Ituro de Azaba, en la mañana del 13 del actual, y de la pertenencia del vecino del mismo pueblo Francisco Carballo Martín, y caso afirmativo sea puesto á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así ha sido acordado en la causa que se instruya por hurto del expresado semoviente.

*Señas.*

Una burra de cinco años, alzada 1,22 metros, de raza española, capa blanca, con el defecto físico de un relámpago en el ojo derecho y asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Ciudad-Rodrigo, á 26 de Junio de 1916.—El Juez, Luis Pomares.—El Secretario, Antonio Alvarez.  
JO—8076

**CHINCHILLA**

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Chinchilla y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción, en su caso, á las Cárcel de este partido, de los desconocidos presuntos autores del hurto de las caballerías que luego se reseñarán, efectuado en la aldea de Pozo de la Peña, de este término municipal, la noche del 21 del corriente mes, cuyos semovientes pertenecen á Severino Peralta Larcón, vecino de Bogarra (Albacete), deteniéndolo á la vez á las personas en cuyo poder se encuentren y no acrediten su procedencia y adquisición legal, rescatando los repetidos semovientes.

Los presuntos autores se supone son dos gitanos de treinta años, aproximadamente, de edad; uno viste blusa blanca, chaqueta y sombrero de color, y el otro, cha-

queta de pana lisa oscura, y van acompañados de dos gitanas, también jóvenes, que deben ser mujeres de ellos, y cada una lleva una niña de corta edad, vestidas éstas de tela encarnada.

#### Señas de las caballerías.

Un burro de ocho años, lisiado del brazo izquierdo por haberle dado fuego, pelo rucio, con dos rozados en los codillos.

Otro negro celitoso, de cinco años, castrado.

El primero, de alzada regular, y el segundo, mediana.

Chinchilla, 24 de Junio de 1915.—El Juez, José María de la Llave.—El Secretario, Manuel Mateo. JO—8078

#### CHINCHÓN

D. Vicenle Crespo y Franco, Juez de primera instancia de Chinchón y su partido.

Por el presente primer edicto se anuncia la muerte intestada de D.<sup>a</sup> Eleuteria Sánchez Díaz, natural de Pozo Rubio, hija de José y de Anselma, ocurrida en Aranjuez, su domicilio, el día 27 de Diciembre de 1915, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días; expresando por escrito el grado de parentesco en que se hallen con la causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico; bajo apercibimiento de que no verificándose les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Chinchón, 27 de Junio de 1916.—Vicenle Crespo.—Ante mí, Juan Escamilla. JC—209

#### GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, que nace del sumario número 68 de este año, ruego á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de los efectos que al final se dirán, hurtados en la tarde del 21 del actual, de la casa de finca sita en el término de Cortes de la Frontera, en el punto llamado El Calderero, propiedad de D. Alonso Gutiérrez, cuyos efectos son propiedad de Pedro Alba Moreno.

Al mismo tiempo ruego á dichos Agentes y fuerza, procedan á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren dichos efectos, si no acreditan su legítima adquisición, siendo puestos en la Cárcel de este partido y á mi disposición.

#### Efectos.

Un pañuelo de Manila.

Un pañuelo de seda.

Un velo de seda.

Una pulsera con reloj metal dorado.

Dos cadenas de metal.

Un zarcillo.

Dos pesetas en una moneda de plata.

Tres panes.

Dado en Gaucín, á 25 de Junio de 1916. El Juez, José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—8079

#### JÁTIBA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, al dar cumplimiento á carta-orden de la Audiencia Provincial de Valencia, dimanante de la causa sobre asesinato, contra José Ramón Gál Casasús y otros, se cita á don Pedro Molina Brós, vecino que fué de Manresa y á Aniceto Rodríguez Prades, vecino de Carcagente, y cuyos actua-

les paraderos se ignora, para que los días 5 al 10 de Julio próximo, á las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Sección primera de la referida Audiencia, á fin de asistir como testigos al juicio oral de la indicada causa, bajo apercibimiento si no lo verifican de lo que hubiere lugar.

Játiba, 26 de Junio de 1916.—El Secretario judicial, Eduardo Tejada.

JO—8094

#### LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de 900 kilogramos de alambre de hierro, de cinco milímetros, desmontado de la línea telegráfica, que han desaparecido de la estación de Santa Elena, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 13 de Junio de 1916.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—8096

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de un caballo capón, de cuatro años, 1,55 metros de alzada, capa negra y raza española.

Otro caballo capón, de cinco años, 1,56 metros de alzada, capa castaña oscura, raza francesa; y

Una yegua, de cinco años, 1,60 metros de alzada, capa castaña, raza francesa, lunares blancos en el dorso.

Las tres caballerías con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola.

Las cuales han sido hurtadas, en término de Guarromán, á Angel Martínez Tejedor, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 17 de Junio de 1916.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—8097

#### MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha 20 de Junio del año actual, en los autos seguidos á nombre del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, contra D. José Lama y Fernández, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez y por el tipo de 15.750 pesetas, la finca sequestrada, que es la siguiente:

#### Finca.

Una casa-hotel y jardín en esta Corte, primer cuartel hipotecario, en el paseo de Monistrol, por donde tiene su fachada principal, manzana D, de las en que ha sido dividido el terreno de que procede, paraje conocido por Fuente de la Teja, cuyo hotel consta de planta baja y principal, existiendo un pabellón destinado á cocheras, cuadra y vivienda del mozo, que ha sido ampliado en 50 metros, á una planta, estando destinada á vaquería, siendo el resto de la superficie jardín. Linda por su fachada principal, en línea de 25 metros 65 centíme-

tros, con el paseo de Monistrol; por su derecha, entrando, en línea de 52 metros 10 centímetros, con calle de 10 metros de anchura, en terreno de D.<sup>a</sup> Lorenza Fernández Abad; por su izquierda, entrando, en línea de 51 metros 50 centímetros, con terreno de D.<sup>a</sup> Juana Fernández Abad, y por testero, en línea de 27 metros 40 centímetros, con calle de 15 metros de anchura, llamada del Porvenir, en terreno de D.<sup>a</sup> Lorenza Fernández Abad, ocupa una extensión superficial de 1.370 metros cuatro centímetros, equivalentes á 17.646 pies y 60 centímetros. La hipoteca á favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta Corte, tomo 592, libro 39 de la Sección segunda, folio 88, finca número 810, inscripción 5.<sup>a</sup>

Y se hace saber que la subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 20 de Julio próximo, á las doce del día; que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten y en la Mesa del Juzgado, ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que la consignación del precio del remate se verificará á los ocho días de su aprobación; que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito objeto de este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, se han suplido con certificación de lo que respecto á ellos resulta en el Registro de la Propiedad correspondiente, la cual estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, á los licitadores que deseen examinarla, y con la que deberán conformarse, sin derecho á exigir ningunos otros, y advertidos de que después del remate no les será admitida reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de aquella.

Dado en Madrid á 26 de Junio de 1916. El Secretario, P. S., Julio Pérez.—Visto bueno: El señor Juez. X—1452

#### MADRID—INCLUSA

D. Félix Ruz Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del referendario, se tramita expediente especial sobre secuestro y posesión interina de fincas, hoy rescisión de préstamo, á instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Celestino Peralta Castro y otros, en el cual he acordado la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas en garantía, que son:

1.<sup>a</sup> Un campo secano, sito en el término municipal de Capdesaso, partido del Saso, de haber 15 hectáreas 61 áreas y 87 centiáreas, tasado por convenio entre las partes en 4.500 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otro campo secano, en el término de Sariñena, partido del Torzal de la Campaña, de 11 hectáreas 41 áreas y 28 centiáreas, tasado, como el anterior, en 2.000 pesetas; cuyas cantidades servirán de tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta, los licitadores han de consignar en la Mesa del Juzgado, ó acreditar haberlo verificado en la Caja General, el 10 por 100 de la tasación;

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo;

Tercera. Los gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate;

Cuarta. Los títulos de propiedad de las fincas se hallan suplidos por certificación del Registro, y estarán de manifiesto en Secretaría, durante los días y horas hábiles, á disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

Quinta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado, calle del General Castafios número 1, principal, y en la del de Sariñena; y si resultaren posturas iguales en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematante ante este de la Inclusa;

Sexta. La consignación del precio total del remate se hará en este Juzgado por el resultare mejor postor, dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate;

Séptima. Y por último, la subasta tendrá lugar el día 29 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Madrid, 28 de Junio de 1916.—Félix Ruz Cara.—Ante mí, Pedro S. Covisa.  
X—1450

#### MARCHENA

En cumplimiento á carta-orden de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de causa por hurto contra Antonio José Poderoso Moreno y otro, se cita por medio de la presente á referido procesado para que el día 7 de Julio próximo, y hora de las nueve en punto de la mañana, comparezca en referida Audiencia á asistir al juicio oral, bajo las advertencias y apercibimientos que previene la Ley.

Marchena, 23 de Junio de 1916.—El Secretario, P. H., Eduardo Villafranca.  
JO—8114

#### MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, ordenen á sus dependientes la práctica de diligencias en averiguación de quién ó quiénes sean los autores del robo de 4.950 pesetas en billetes del Banco de España, pertenecientes á Eugenio Gygaz Aebi, verificado en su domicilio, casa número 23 de la calle Molino Viejo á Higueras, de esta ciudad, durante la noche anterior y conocidos, se proceda á su captura, disponiendo á la vez la busca de los billetes del Banco de España que á continuación se indican y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado.

*Reseña de los billetes del Banco de España robados.*

Uno de 1.000 pesetas, número 447.742, emisión de 15 de Julio de 1907.

Otro de 1.000 pesetas, número 49.851, de la misma emisión.

Otro de 500 pesetas, número 145.001, de 28 de Enero de 1907.

Otro de 500 pesetas, número 521.051, de la misma emisión.

Y el resto hasta las 4.950 pesetas en billetes, uno de 500 pesetas y los demás de

100 y de 50, cuyos números y emisión se ignora.

Dado en Martos á 24 de Junio de 1916.  
Ramón Gascón.—El Secretario, J. Pedro Ocaña.  
JO—8115

#### MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía, la busca, captura y rescate de la caballería que después se reseñará, de la propiedad del señor Marqués de Tamarón, desaparecida la noche del 16 al 17 del actual, del sitio Rebueiga, de este término, y habida, sea puesta á disposición con sus poseedores ilegítimos.

#### Señas.

Burra parda oscura, de siete años, oreja izquierda despuntada y la derecha rasgada y herrada en la cadera derecha. Medina Sidonia, 23 de Junio de 1916.—Francisco de la Rosa y de la Vega.  
JO—8118

#### MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías y aves que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de dichas caballerías y aves á Juan Paredes y Asunción López, vecinos de Arroyo de San Serván, la noche del 20 del corriente.

#### Señas de los semovientes.

Una burra parda, pequeña, hocico mohino.

Un burraco pardo, de un año, y Dos gallinas, una pintada, moñuda y la otra rubia oscura.

Dado en Mérida á 26 de Junio de 1916.  
José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibarra.  
JO—8121

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichas caballerías á los vecinos de la Garrovilla Juan José Fernández Zambrano y Pedro Concepción Rodríguez, de la dehesa Casarente, de este término, el día 14 del corriente.

#### Señas de las caballerías.

Una burra negra de cuatro años, hocico blanco y desherrada, y

Un burro pardo claro, cerrado, con una señal en el lado izquierdo de la paleta y también desherrado.

Dado en Málaga á 22 de Junio de 1916.  
José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibarra.  
JO—8122

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y

encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichas caballerías á D. Leopoldo Castillo Pozo, vecino de Puebla de la Calzada, la noche del 19 del corriente, de una era sita en los ejidos de aquella villa.

#### Señas de las caballerías.

Una mula parda, de dieciséis á diecisiete años, de marca, y otra negra, de cinco á seis años, muy gordas, y la última con hierro en el jamón derecho.

Dado en Mérida á 26 de Junio de 1916.  
José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibáñez.  
JO—8120

#### MOLINA DE ARAGÓN

D. Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Angel Cantarero Herreros, de quince años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Cipriana, y á José López Barquinero, de cuarenta y dos años de edad, el primero natural y vecino de Anquela del Ducado, y el segundo de la misma vecindad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia comparezcan ante este Juzgado para notificarles el auto de procesamiento y recibirles indagatoria en la causa que contra los mismos se sigue, y otros, por corta de pinos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial que procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido, á mi disposición, de los referidos procesados.

Molina de Aragón, 23 de Junio de 1916.—Angel M. de Mendivil.—Por su mandado, Justo López.  
JO—8124

#### MORÓN

D. Santos Cueto y Rui Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de don Alejandro Cotra Barea se instruye sumario por el delito de hurto de un caballo de Cristóbal Gómez López, en el que he acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (I. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de un caballo de once años, capón, capa castaña, raza española, rabicano, marcado con el número 180 en el brazuelo izquierdo y herrado en la paletilla del mismo lado con el hierro que figura un semicírculo y un calamón que le atraviesa, y el de la Compañía Unión Ganadera S. número 6 en la nariz derecha, y como seña particular un diente partido en la mandíbula superior, poniéndolo, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 26 de Junio de 1916.—Santos Cueto.—D. O. de S. S.ª Alejandro Cotta.  
JO—8123

## NULES

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia acordada en el día de hoy en las diligencias de cumplimiento á una carta-orden de la Audiencia Provincial de Castellón, dimanante de sumario seguido sobre estafa á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España por viajar sin billete contra otros y Pedro Conesa Sicilia, vecino que fué de Valencia, y cuyo actual domicilio se ignora, ha mandado se cite á dicho procesado para que, dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado para manifestar si ratifica ó no el escrito presentado por su Procurador, conformándose con el de conclusiones del Ministerio Fiscal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma á dicho procesado, con el apercibimiento acordado, para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Nules, á 24 de Junio de 1916.—El Secretario judicial, Jose Viñarta.

JO—8133

## PAMPLONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo promovido á nombre de D.<sup>a</sup> Pascuala Linzoain Ezcurra, mayor de edad, viuda, vecina de Errazu, de D.<sup>a</sup> Micaela Anzoain Linzoain, también mayor de edad, de la misma vecindad, asistida de su esposo D. Timoteo Mortaloba Istilark, de D.<sup>a</sup> Maria Cruz Anzoain Linzoain, asistida de su esposo D. Fructuoso Muerza Garbayo, mayores de edad, vecinos de San Adrián; de doña Alejandra Anzoain Linzoain, asistida de su marido D. Francisco Erreguerena ó Iturria, mayores de edad y vecinos de Errazu; y de D. Eustaquio Dendarrieta Marturet, también mayor de edad, de la misma vecindad como heredero de la finada D.<sup>a</sup> Maria Clara Anzoain Linzoain, contra los herederos desconocidos ó herencia yacente, en su caso, de doña Micaela Arozarena ó Irigoyen, vecina que fué de Errazu, sobre pago de 6.520 pesetas de principal, intereses y costas en el cual juicio fueron emplazados los demandados por medio de edictos que se insertaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia, el día 14 del actual, y en la GACETA DE MADRID del día anterior, y se fijaron en el sitio público y de costumbre de esta ciudad el día 7, para que dentro de nueve días improporables, comparecieran en los autos, personándose en forma, sin que lo verificaran; y habiendo transcurrido dicho término, se hace un segundo llamamiento á dichos demandados, conforme dispone el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que si no lo hacen, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda á instancia del actor.

Pamplona, 28 de Junio de 1916.—El Secretario, P. H., Rafael Benito.

X—1447

## SAHAGUN

D. Adolfo García González, Juez de Instrucción de este partido de Sahagún.

Hago saber: Que por el presente edicto se llama á Manuel de la Cruz Expósito, de cuarenta años próximamente de edad, soltero y de naturaleza y domicilio desconocidos, para que en término de quince días se presente en este Juzgado, con

objeto de dar cumplimiento á lo mandado por la Audiencia de León sobre entrega de metálico que le fué ocupado en causa criminal que con otros se le siguió por el delito de robo, y requerirle al pago de los honorarios de su defensa en el mismo procedimiento, bajo la prevención de disponer de aquella suma á estos efectos.

Sahagún, 24 de Junio de 1916.—Adolfo G. González.—D. S. O., Licenciado Matías García. JO—8141

## TETUAN

D. Manuel del Nido Torres, Adjunto de este Juzgado en funciones interinas de Juez del partido de Tetuán, por ausencia del propietario.

Por el presente se cita y llama á Manuel Cuevas Pareja, soldado que fué de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta, actualmente licenciado, que estuvo encargado de recibir las mercancías en la estación de Santa Ramel, de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de quince días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta Protectorado, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito plaza de España, antiguo Hotel Victoria, á declarar en el sumario que en el mismo se instruye sobre hurto de tocino, número 53 de 1915; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Tetuán, 26 de Junio de 1916.—Manuel del Nido.—El Secretario judicial, Licenciado Fernando García Barsala.

JO—8146

## VIGO

D. Julio Salgado Trillo, Juez de Instrucción del partido de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado se instruye sumario por hurto de 100 dólares americanos, llevado á cabo el día 8 del actual á un sujeto desconocido que desembarcó en el mismo día en este puerto, procedente de la Habana, y que en la posada donde se hospedó dijo ser natural de Santiago; representando como unos cuarenta años de edad.

Y para que llegue á conocimiento del perjudicado, á fin de que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración, y á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y hacerle saber que ha sido recuperada parte de la cantidad sustraída, expido el presente en Vigo á 23 de Junio de 1916.—Julio Salgado.—El Secretario. JO—8154

## Juzgados Municipales

## HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 200, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia, que comprende los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 23 de Junio de 1916; constituido el Tribunal municipal de la misma, con los señores, Juez, D. José María López de Mora, y Adjuntos, D. Salvador Ortiz Lanza y D. Baldomero Martínez y García; habiendo visto este expediente juicio de faltas incoado contra Manuel Brioso, cuyas demás circunstancias no constan, y si sólo que residía en el huerto llamado de Brioso, por denuncia contra el mismo hecha por Antonia Sampedro Sala, de

esta ciudad, soltera, de veintitrés años, de haberla insultado y amenazado con un revólver, el día 5 de Abril, por el solo hecho de haberle reclamado una hija suya de dos años de edad; cuyos individuos han sido citados al juicio por la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, por no haber sido encontrados en los domicilios que se designan como residencia;

»Fallamos, de acuerdo con lo pretendido por el Ministerio Fiscal, que debemos absolver y absolvemos libremente al Manuel Brioso, por no haberse probado los insultos y amenazas que le atribuye Antonia Sampedro Sala; cuya resolución se notificará á ambos por la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, mediante á ser desconocido su paradero; declarando de oficio las costas.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María López de Mora.—S. Ortiz Lanza.—B. Martínez.

»Fué publicada en el día de su fecha, por el señor Presidente del Tribunal.»

Y para que conste y se inserte en la GACETA DE MADRID, para notificarla á los interesados, expido y firmo el presente que visa el señor Juez municipal, en Huelva, á 26 de Junio de 1916.—Francisco Javier González del Cid.—V.º B.º, José María López de Mora. JO—8091

## Jurisdicción de Marina.

## CARTAGENA

D. Domingo Caravaca y González, Teniente de Navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Mr. Luis Angelatos Braders, dueño del vapor griego *Olympia*, á fin de que en el término de noventa días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado de Instrucción á responder de los cargos que puedan resultarle en la causa que instruyo con motivo del abordaje entre dicho vapor *Olympia* y el pailebot español *Linca*, ocurrido frente á Cabo de Gata en la noche del 6 de Agosto de 1914; en la inteligencia que de no efectuarse se procederá á lo que haya lugar.

Cartagena, 26 de Junio de 1916.—Domingo Caravaca. JM—2941

## HUELVA

D. Victor Ballester Egea, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa número 310 de 1914, instruída contra varios tripulantes del vapor español *Armuriá*, por abandono de él á su salida de este puerto.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Isaac Camino Elorra, natural de Bermeo (Bilbao), de treinta y cuatro años de edad, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Burgos y Mazo, número 12, principal, con el fin de notificarle el sobreseimiento de la expresada causa.

Huelva, 23 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Victor Ballester.

JM—2949